Capiatá, 03 de agosto del 2023

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEST DNA PARA HPV PARA PNPCACUM - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 430.892, en cumplimiento a lo establecido en el art. 188 de la Ley de Presupuesto 7050/23 y a lo dispuesto en el Art. 37 y Art. 89 del Decreto N° 2992/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a los efectos de **justificar que el Instituto Nacional del Cáncer ha determinado no otorgar anticipo a la empresa que resultare adjudicada**, de manera en general sea esta una MIPYMES O NO, esta condición se basa en el detalle establecido en el plan de entrega se realizará a los 45 días calendarios a partir de la recepción de la orden de Compra, que será emitida por el Instituto Nacional del Cáncer a los diez días hábiles desde la suscripción del contrato, por la naturaleza y objeto del servicio, la suscripciones no implican erogaciones significativas para las activaciones y su puesta en marca, por lo tanto no se considera pertinente el otorgamiento del anticipo.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer